



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 26 de noviembre de 2019.

Número 142

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6221.- Expediente 00688/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6486.- Expediente Número 00653/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6222.- Expediente 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 6487.- Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6223.- Expediente 00039/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 6488.- Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6224.- Expediente 00693/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6489.- Expediente 01016/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 6225.- Expediente 00037/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6490.- Expediente Número 00876/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6474.- Expediente Número 00337/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6541.- Expediente Número 84/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	12
EDICTO 6475.- Expediente Número 00123/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6602.- Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6476.- Expediente Número 00253/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6646.- Expediente Número 00238/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6477.- Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6647.- Expediente Número 00231/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6478.- Expediente Número 00634/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6648.- Expediente Número 01228/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6479.- Expediente Número 00449/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6649.- Expediente Número 00087/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 6480.- Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6650.- Expediente Número 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6481.- Expediente Número 00984/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6651.- Expediente Número 347/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6482.- Expediente Número 00551/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6652.- Expediente Número 00157/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 6483.- Expediente Número 01014/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6653.- Expediente Número 00596/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6484.- Expediente Número 00974/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6654.- Expediente Número 393/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 6485.- Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6655.- Expediente Número 00095/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6656.- Expediente Número 01320/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6684.- Expediente Número 00514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6657.- Expediente Número 442/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 6685.- Expediente Número 01023/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6658.- Expediente Número 00551/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6686.- Expediente Número 01267/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 6659.- Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad.	18	EDICTO 6687.- Expediente Número 00041/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	28
EDICTO 6660.- Expediente Número 00808/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 6688.- Expediente Número 00112/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 6661.- Expediente Número 00078/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6689.- Expediente Número 00085/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6662.- Expediente Número 01012/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6690.- Expediente Número 00913/2016, relativo al Perdida de Patria Potestad.	29
EDICTO 6663.- Expediente Número 00719/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6691.- Expediente No. 01958/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	29
EDICTO 6664.- Expediente Número 0410/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6692.- Expediente Número 01212/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 6665.- Expediente Número 00331/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6693.- Expediente Número 00253/1983, relativo al Juicio Sumario.	30
EDICTO 6666.- Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6694.- Expediente Número 880/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6667.- Expediente Número 01191/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 6695.- Expediente Número 00138/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 6668.- Expediente Número 00749/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6696.- Expediente Número 01357/2018, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	33
EDICTO 6669.- Expediente Número 00251/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6697.- Expediente 00655/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	33
EDICTO 6670.- Expediente Número 01752/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6698.- Expediente Número 00711/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 6671.- Expediente 001015/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6699.- Expediente Número 00688/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 6672.- Expediente Número 00166/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6700.- Expediente 00741/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 6673.- Expediente Número 00758/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6701.- Expediente 00705/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 6674.- Expediente Número 874/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6702.- Expediente 0743/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 6675.- Expediente Número 02287/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25	EDICTO 6703.- Expediente 00708/2019, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
EDICTO 6676.- Expediente Número 01248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6704.- Expediente 00038/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	35
EDICTO 6677.- Expediente Número 0905/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6678.- Expediente Número 01480/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	26		
EDICTO 6679.- Expediente Número 00959/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6680.- Expediente Número 00914/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6681.- Expediente Número 01003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 6682.- Expediente Número 1182/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 6683.- Expediente Número 01204/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00688/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Propiedad por Prescripción, promovido por MANUEL GARCIA RÍOS, en el que solicita lo siguientes: con el objeto de adquirir el dominio del inmueble que tiene en posesión material, en la actualidad y registrar dicho bien inmueble como de su propiedad por resolución Judicial, inmueble que se identifica como lote 5, manzana 43, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2 (mil doscientos metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. y colinda con lote 19; AL SUR en 20.00 M.L. con calle Guanajuato; AL ESTE en 60.00 M.L. con calle Jalisco; AL OESTE 60.00 M.L. colinda con lote 04.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6221.- Noviembre 5, 14 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de acuerdos Civil encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA ESTHER ORTEGA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano ubicado en la calle 12 colonia Independencia, Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 241.79 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.26 metros lineales con Catarina Ortega Garcia; AL SUR 25.86 metros lineales con calle 12; AL ESTE 10.98 metros lineales con calle Benito Juárez; AL OESTE 13.04 metros lineales con Dren de Aguas Negras; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-022-007; ordenando la publicación del presente edicto por

(03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6222.- Noviembre 5, 14 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00039/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por CATARINA ORTEGA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez Col. Independencia, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 241.79 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: 26.42 ML con calle Benito Juárez; AL SUR: 18.26 ML con lote 02 María Esther Ortega Garcia; AL OESTE: 31.36 ML con Dren de Aguas Negras; con clave catastral 39-01-08-022-001; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6223.- Noviembre 5, 14 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00693/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio promovido por DINORA VIANEY LÓPEZ GARCIA, en el que solicita los siguientes conceptos: Sea dictada Resolución Judicial y una vez comprobada la posesión se declare que se ha convertido en propiedad de un inmueble

que se encuentra localizado con el número 1430 de la calle Aguascalientes entre Mérida y Jalapa de la colonia Rodríguez de esta ciudad, identificado como terreno urbano con superficie de 405.00 m2 cuatrocientos metros cuadrados y construcción en el edificada de 441.00 m2, cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados y que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.15 M.L. con propiedad de Héctor Eloy Cuéllar; AL SUR en 20.00 M.L. con propiedad de Arnoldo Cortes y Sergio Cantú; AL ESTE en 20.10 M.L. con calle Aguascalientes; AL OESTE 20.10 M.L. con propiedad del señor Fernando Calderón, con Clave Catastral 31- 01-03-168-005.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

17/10/2019 01:40:10 p.m.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6224.- Noviembre 5, 14 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00037/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA DE JESÚS BRIONES RUCOBA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble denominado "La Como" ubicado en el municipio de Llera de Canales, el cual está compuesto por 54-25-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 500.00 mts, colinda con el Ejido Lucio Blanco; AL SUR en 500.00 mts, colinda con el C. Raymundo Carranco, AL ESTE, en 1085.00 mts, colinda con el señor Esteban Zurita; AL OESTE en 1085 mts, colinda con el Ejido Lucio Blanco; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 14 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6225.- Noviembre 5, 14 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00337/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, quién es apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quién es apoderada de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, en contra de la C. ROSEMBERG CABELLO CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19, manzana 6, calle Valle Agradecimiento, número 1626, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 209096 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105 metros cuadrados, y 40.78 metros cuadrados superficie de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 20, AL SUR, en 15.00 metros con lote 18, AL ESTE, en 7.00 metros con lote 14, AL OESTE, en 7.00 metros con calle Agradecimiento.

Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS /100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., A 18 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6474.- Noviembre 14 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00123/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana YESENIA ESMERALDA GONZÁLEZ MONDRAGÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: lote número 29, de la manzana número 110, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 28; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 30; AL ESTE, 6.80 metros con Avenida 13; y AL OESTE: 6.80 metros, con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6475.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre y veintiuno de octubre ambos de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00253/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana JESÚS MORENO MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Río Lerma número 62, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 41, manzana 39, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados y de construcción 45.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 40; AL SUR, 18.00 metros con lote 42; AL ORIENTE, 6.00 metros con Avenida Río Lerma; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6476.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el

Expediente Número 00020/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FLORES RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Planeación Municipal número 10646, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad, descrito como lote número 50, manzana 09, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 5; AL SUR, 6.00 metros con calle Planeación Municipal; AL ESTE, 15.00 metros con lote 49; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 51 y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6477.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril y tres de octubre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00634/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YAJAIRA NATALIE ZÚNIGA CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle María Grever número 4330, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, descrito como lote número 24, manzana 61, con una superficie de terreno 98.00 metros cuadrados y de

construcción 39.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 5; AL SUR, 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 25; y AL PONIENTE: 14.00 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6478.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00449/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OMAR CASTILLO MALACARA Y VERÓNICA CARMONA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Úrsula número 704, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, descrito como manzana 13, lote 02, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 46.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 01; AL SUR, 16.00 metros con lote 03; AL ESTE: 6.00 metros con Avenida Santa Úrsula; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 37, y valuado por los peritos en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en

siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6479.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 00686/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO TRUJILLO ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 6271 ubicada en el municipio de Victoria: terreno urbano, localización: lote 30, manzana 72; calle Armonía, número 324; colonia Vamos, Tamaulipas; superficie de terreno 126.00; m2; superficie construida: 80.00 m2; Referencia Catastral: 01-01-32-230-030; medidas y colindancias: AL NORESTE 7.00 metros con lote 9, AL SURESTE: 18.00 metros con lote 29; AL SUROESTE: 7.00 metros con calle Armonía (antes sin nombre); AL NOROESTE: 18.00 metros con lote 31; con un valor comercial de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre

cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, Lic. Rubén Galván Cruz.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6480.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00984/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR MORA VALDERRAMA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El Lote número 33, manzana 37, ubicada en calle Plata número 110 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral número 200160 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, que es la cantidad de 165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6481.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00551/2013, promovido por el Lic. Roberto Carlos Hernández Contreras y continuado por el Lic. Víctor Manuel Cuz Bautista, apoderado legal de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO RESTAURANTERO EYH S.A. DE C.V. y RICARDO SUSTAITA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble consistente en:

Calle Peña de Camargo, lote 3, de la manzana K, del Fraccionamiento La Paz de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 286.14 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 16386, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 16386 el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'154,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada con rebaja del veinte por ciento (20%).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6482.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01014/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS ANAYA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 36, manzana número 21, de la calle Villa de Burgos, número 130, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 26073, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6483.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00974/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CARRILLO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 46, manzana número 14, de la calle Privada Malasia Poniente, número 301, Condominio 22 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 197060, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL

DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6484.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00215/2019, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO PEREZ LÁZARO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 57, de la manzana 46 ubicado en la calle Punta Sam con el número oficial 134 del Fraccionamiento Puerta Sur del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Inscripción 6a de la Finca 34419 de fecha 05 de noviembre de 2010 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6485.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00653/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ SANTIAGO Y SONIA TÉLLEZ GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 3, manzana 06, ubicada en calle Privada Querétaro número 301 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el número de Finca 196254, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6486.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00177/2019,

promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. ARNULFO HERNANDEZ RIVERA Y JUANA ESMERALDA ISLAS DURAN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 42, manzana 111, ubicada en calle Mimosas número 261 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el número de Finca 23775, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$864,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6487.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.- El Licenciado Edick Eduardo Duarte Villanueva, Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alejandro Sánchez Varela, en su carácter de acreedor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BETZAIDA RÍOS TREVIÑO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Finca N° 8469 del municipio de Valle Hermoso, terreno

urbano ubicado en calle Roble número 512, manzana 3, lote 34, del Fraccionamiento Arboledas del Valle, con superficie de 124.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 7.00 metros con lote 7; AL SUR en 7.00 metros con calle Roble; AL ESTE; en 17.80 metros con lote 33; y AL OESTE; en 17.80 metros con lote 35; dicho inmueble se encuentra inscrito con datos de la Finca 8469.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$159,163.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$238,745.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

6488.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 01016/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. FABIOLA YELMI PIÑA, en representación de sus menores hijos de iniciales M.A. R.Y. Y D.R.Y en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BAZANA, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve.- Vistos los autos que integran el presente Expediente 1016/2017, en el Incidente de Ejecución de Actualización de Pensión Alimenticia, en atención a lo ordenado en auto de fecha (18) de septiembre de este año, que ordena traer a los autos a la vista para resolver respecto a su petición de audiencia de remate de bien inmueble; y analizadas que son las actuaciones, es de tenerse por justificada la superficie actual del bien inmueble sobre el cual solicita la actora incidentista se garantice el pago de alimentos de sus menores hijos de nombres de iniciales M.A. Y.D. de apellidos R.Y., mediante certificado informativo de fecha 07 de febrero del 2019, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en el que consta como titular del bien inmueble Finca 13295, la C. FABIOLA YELMI PIÑA, casada con MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BAZANA, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, el cual fue sujeto de afectaciones, como lo es, la donación parcial de superficie de 95.66 m², a favor del C. JUAN YELMI LUNA, sujeto de venta en su cincuenta por ciento mediante escritura 5186, volumen 166, de fecha 22 de abril del 2015,

y con posterioridad a otra venta identificada como Fracción B, como se justifica con el certificado informativo de fecha 06 de septiembre del 2019, y Escritura Número 31,772, volumen CMXCIV, de fecha 05 de abril del 2011; así mismo, el bien inmueble original, fue sujeto de venta parcial número 1100-A, fracción A del lote 4, manzana 4, colonia Villas de Altamira II, Finca 75671, en Altamira, Tamaulipas, de fecha 18 de enero de 2016.- Según Escritura 5187, Volumen 167, de fecha 22 de abril de 2015, autorizada por el Notario Lic. Gabriela Sanmiguel Murillo, a cargo de la Notaria Pública No. 256, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.- Documentales a las que se les reconoce valor probatorio conforme a los artículos 392 y 397 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.- Por lo que una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo la interesada, y por encontrarse ajustada conforme a derecho, este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 692 y 695 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Autoriza en forma legal la venta y remate de bien inmueble que pertenece en un 50% por gananciales matrimoniales al deudor alimentista el C. MIGUEL RAMÍREZ BAZANA, a fin de garantizar la cantidad requerida de \$794,286.53 pesos (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.) por pago de pensiones insolutas a favor de la C. FABIOLA YELMI PIÑA, en representación de sus menores hijos de nombres M.A. Y D. de apellidos R.Y.; por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se describe como: Finca Número 13295, que metros con lote tres; registrado a nombre de FABIOLA YELMI PIÑA Y MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BAZANA, en la Escritura Pública Número 512, del volumen XIV, folio número 98, ante la fe del Notario Público Número 313 Estatal y del Patrimonio Inmobiliario Federal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lic. Porfirio Pacheco San Román, en donde dicho bien inmueble presentaba una superficie original de 287.00 metros cuadrados, la cual fue sujeta de afectaciones de donación parcial y venta parcial; el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito ofrecido por la actora y el designado en rebeldía del demandado, los cuales fueron coincidentes en su valor comercial de setecientos mil pesos, siendo su cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponden al deudor alimentista, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá de tomarse de base para su remate; señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (02) DE DICIEMBRE DE 2019.- El anterior bien inmueble se describe para efecto de su identificación.- Notifíquese personalmente a las partes.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 68, 105 fracción II, 108, 691, 692, 694, 695, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado - Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, actuando con la C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- C.

Secretaria de Acuerdos Interina.- Lic. Sandra Iliana Morales Barrón.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Altamira, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día 2 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 11:00 HORAS, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los 29/09/2019 08:31:37 A.M.

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6489.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 00876/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BENJAMÍN CONTRERAS VÁZQUEZ Y BLANCA LETICIA DÍAZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 112457 ubicada en el municipio de Victoria: terreno urbano, localización: calle Bell, número 1737; lote 52, manzana 2, colonia Lomas de Santander; superficie 90.00; metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR 6.00 metros calle Bell; AL ESTE 15.00 metros con lote 53; AL OESTE 15.00 metros con lote 51; con un valor comercial de \$284,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS),

para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6490.- Noviembre 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del área Penal Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Judicial Número 84/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por el C. OSCAR VILLANUEVA MENDOZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico con superficie es de 87-72-42 hectáreas, bien inmueble rustico localizado en el municipio de Méndez Tamaulipas, el cual está compuesto de, con Clave Catastral Número 23-00-00-34, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 696.71 m con estado de Nuevo León; AL SUR: en 602.60 m., con Terreno Nacional; AL ESTE: en 1, 677.38 m con Propiedad de Fidencio Villanueva y Roberto Villanueva; y AL OESTE: en 1,404.32 m. con Propiedad de Fidencio Villanueva; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 31 de octubre de 2019.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

6541.- Noviembre 19, 26 y Diciembre 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ARISTEO ZETINA AVILÉS Y ADQUILINA MORENO REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luciano Cervantes número 17, del Fraccionamiento Fundadores, en esta ciudad, descrito como lote número 16, manzana 47, con una superficie de terreno 102.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.03 metros con calle Luciano Cervantes Nte; AL SUR, 6.03 metros con el lote número 9; AL ESTE, 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6602.- Noviembre 20 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00238/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, y continuado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Cervantes Duarte en su carácter de apoderado general para del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana LETICIA PALAU SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle San Fernando, número 14, del Fraccionamiento "Los Ángeles", del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 87, manzana 55, el cual tiene una superficie de terreno de 108.00 ciento ocho metros cuadrados, y una superficie de construcción de 38.19 treinta y ocho punto diecinueve metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros con Prop. Inm Alsaca. AL SUR: en 6.00 seis metros con Ave. San Fernando, AL ESTE: en 18.00 dieciocho metros con lote 88 (ochenta y ocho), manzana 55, AL OESTE: en 18.00 dieciocho metros con lote 86 (ochenta y seis) manzana 55, y valuado por los peritos en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6646.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil diecinueve y uno de noviembre del dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00231/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA EVELYN CRUZ ESTRADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luciano Treviño número 233, del Fraccionamiento Haciendas de la Concordia, en esta ciudad, descrito como lote número 2, de la manzana número 2, con una superficie de terreno 93.00 metros cuadrados y de construcción 47.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Luciano Treviño; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 22; AL ESTE, 15.50 metros con lote número 3; y AL PONIENTE: 15.50 metros, con lote número 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6647.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01228/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Medina Sánchez y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER VENANCIO PEREZ CASAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 14, manzana 22, de la calle Petróleo, número 225, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y 52.67 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.50 metros, con lote 15; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Petróleo; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 39; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 2919, Legajo 2-059 y Sección Segunda bajo el Número 49, Legajo 2069, ambas de fecha 01 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 208958.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6648.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 00087/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN MANUEL JUÁREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 97366 ubicada en el municipio de Victoria: terreno urbano, localización: calle Matamoros y Guerrero, Privada de 33, número 1680, lote 22, colonia Miguel Alemán, superficie construida: 127.50 metros cuadrados; medidas y colindancias, AL NORTE 7.50 metros con Andador, AL SUR 7.50 metros con propiedad particular, AL ESTE 17.00 metros con lote 21; AL OESTE 17.00 metros con calle 23; con un valor comercial de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); el cual tiene un valor comercial de \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS)

para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6649.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del dos mil diecinueve ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Lics. Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra del C. FIDEL GARCIA FORNUE, el cual actualmente pertenece a MARIBEL Y VERÓNICA de apellidos AMADO COBOS, la nuda propiedad y usufructo vitalicio respectivo mediante contrato de compraventa consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Río Papaloapan lote número 48, manzana 16, del Fraccionamiento Santa Ana, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, entre calles Río Panuco y Río Verde, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8235, Legajo 6-165 de fecha 27 de septiembre de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con registro anterior Numero 189, Legajo 6004, Año 2005, Sección Primera; y con hipoteca bajo la Sección Segunda, Número 119, Legajo 6-003 de fecha 10 de enero de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la

cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- lo anterior es dado el presente a los 07 de noviembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6650.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 347/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por JULIÁN ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ, en su carácter de Cesionario de los derechos de crédito y derechos de litigiosos incluido en forma enunciativa más no limitativa derechos de juicio, remate, adjudicación y proceso judicial en general en contra de JUAN JAVIER GONZÁLEZ BARBOSA Y FRANCISCA MANCHA RICO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Abeto, número 7, del Fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 42, con superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 7.50 mts con lote 27; AL SUR, en: 7.50 mts con calle Abeto; AL ESTE, en 16.00 mts con lote 11; y, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 99254, ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$157,866.66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6651.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de octubre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00157/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García como apoderado legal de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, o en contra de REGULO GARCIA REYNA, MIRTA OLGA MORIN SÁENZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como terreno rústico, lote 1158, ubicado en las porciones 12 y 13, conocidas como La Meca y Loma de Peña, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, superficie de 216-62-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,387.25 metros lineales con camino de por medio y Benigno García; AL NORTE en 2,019.90 metros lineales con propiedad de Guadalupe Alanís; AL SUR en 985.50 metros lineales con camino de por medio Miguel Alemán 3 Palmas; AL SUR en 1,054.80 metros lineales con propiedad de Abel Reyna; AL SUR en 630.60 metros lineales con propiedad de Nicolás Solís; AL ESTE en 902.10 metros lineales propiedad de Guadalupe Alanís y Marcos García; AL OESTE en 985.00 metros lineales con propiedad de Cenaído García G.; AL OESTE en 992.60 metros lineales con propiedad de Domingo García; y AL OESTE en 976.50 metros lineales con propiedad de José Félix García, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca Número 2351 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$19'376,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), suma más alta fijada por los peritos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, así como en los Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicho municipio, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6652.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00596/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en contra de ALEJANDRINA AMELIA DELGADO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Jesús Leos Torres No. 101, lote 20, manzana 10, del Conjunto Habitacional Sección 3 Petroleros, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 160.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en 8.00 metros con la calle Jesús Leos Torres, AL SUR.- en 8.00 metros con lote 10, AL ORIENTE.- en 20.00 metros con la calle Juan Silva Villanueva, y AL PONIENTE.- en 20.00 metros con lote número 19.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 93253, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$666,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 02 de octubre de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6653.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 393/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado

legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENIGNO SÁNCHEZ ALCUDIA Y GRISELDA ALÓN CORNELIO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Petróleo número 232, con superficie de construcción de 58.84 m2, lote 31, manzana 23, con una superficie de terreno de 108.50, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 32; AL SUR: en 15.50. M.L. con lote 30, AL ESTE: en 07.00 M.L. con lote 11; AL OESTE: en 07.00 M.L. con calle Petróleo, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6731, Legajo 2-135, de fecha 20/06/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6654.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00095/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de KARINA GRACIELA GÓMEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 3, manzana 10 ubicada en El Manantial número 356, del Condominio El Manantial, del Fraccionamiento La Cima, de esta ciudad, Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 10344, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE

HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, que es la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6655.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01320/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERVIN JOSÉ SANTOS ERASMO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 28, manzana 122 ubicada en calle Flor de Ciruelo número 117, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 195593, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6656.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 442/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROGELIO GAONA CANTÚ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 12, de la manzana 20, ubicado en la calle Río Nazas, número 122, condominio 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros, con lote 38; AL SUROESTE: en 6.50 metros, con calle Río Nazas; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 13; NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 11, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 2893, de fecha 09 de febrero del 2009, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6657.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en

fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en los autos del Expediente 00551/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaña, en su carácter de apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, con el mismo carácter, en contra de los C.C. JUAN GREGORIO HERNÁNDEZ MERINOS Y CINTHIA EUGENIA ZALETA ALONSO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa habitación ubicada en calle Vicente Suárez marcada con el numero ciento dieciséis guion "A", desplantada sobre la fracción uno del lote dieciséis, de la manzana A-4, de la colonia Fraccionamiento Tancol 33, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en veinticinco metros, con fracción dos del mismo lote, AL SURESTE.- en veinticinco metros, con lote quince, AL SUROESTE.- en seis metros, con lote siete, AL NOROESTE.- en seis metros, con la calle Vicente Suarez.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 3760 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'568,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 06 de noviembre de 2019.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6658.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la diligencia de remate celebrada en fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00301/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Copropiedad promovido por RICARDO PEREZ LUGO en contra de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE PEREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Francita número 228, entre calle Tampico y calle Naranjos, lote 163, manzana 7, Fraccionamiento La Florida, colonia Petrolera, superficie de 253.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00

metros con lote 143, AL SUR en 11.00 metros con calle Francita, AL ESTE en 23.00 metros con lote 164, AL OESTE en 23.00 metros con lote 162.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 2029 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$3'170,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos sin sujeción a tipo, del inmueble que se saca a remate con una rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los primero de noviembre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6659.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia los Suscritos Licenciados Golda Indira Artolozaga Vite y Gerardo Del Ángel Hernández, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó dentro del Expediente Número 00808/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EDUARDO GODÍNEZ BÁEZ, CAMELIA SUJEY MARIÑO GARZA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. EDUARDO GODÍNEZ BÁEZ, CAMELIA SUJEY MARIÑO GARZA, el que se identifica como: Finca Número 2821, del municipio de Tampico, Tamaulipas, lote de terreno condominio vivienda 9 condominio tres manzana 1 calle Circuito La Arbolada, Conjunto Habitacional Jardines del Valle indiviso de 4.11017% superficie: 108.00 metros cuadrados,

superficie construida 116.74 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 7.20 metros con área común del condominio 2 de la misma manzana, AL ESTE 15.00 metros con vivienda 8 del mismo condominio, AL SUR 7.20 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE 15.00 metros con vivienda 10 del mismo condominio.- Referencia Catastral 360125733033; a nombre del C. EDUARDO GODÍNEZ BÁEZ, CAMELIA SUJEY MARIÑO GARZA con valor comercial de \$1'200,000.00.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6660.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00078/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JORGE VARGAS MARTÍNEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en calle 18 número 80-B, manzana 26, fracción del lote 218, colonia Magueyes, Sección Los Pinos de esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 47.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con terreno que se reserva el donante Carlos Alberto Blanco Dávila, AL SUR: en 15.00 metros con fracción que se le donara a Carlos Orlando Blanco Ramírez, AL ESTE: en 7.00 metros con calle 18, AL OESTE: en 7.00 metros con lote 217.- Se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 3509, del municipio de

Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$237,000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las trece horas del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente 01012/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELVIRA LARA PEREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesora Ofelia López Padrón, número 47, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 6 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 05, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 07, AL ESTE: en 7.00 metros con límite de propiedad, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Profesora Ofelia López Padrón.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1200, Legajo 3- 024 de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 135722 en este municipio.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 21 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6662.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia, por auto de treinta de octubre de dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente 00719/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIRGINIA COLLADO MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Corales, número 65, del Fraccionamiento "Brisas Del Valle" edificada sobre el lote 35 de la manzana 03, con superficie de terreno de 91.00 m2, con una superficie de construcción 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 36, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 34, AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle Corales, AL PONIENTE: en 6.50 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3863, Legajo 3-078 de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 04 de noviembre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6663.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de 01 de noviembre del 2019, dictado dentro del Expediente 0410/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANDRA MARGARITA ROJAS CARRILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Del Puente, número 26, condominio Paricutin, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 14, con superficie de terreno de 87.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.483 metros con calle Del Puente, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 13, AL ESTE: en 13.90 metros con privada Paricutin, AL OESTE: en 12.734 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 136011 de fecha 18 de septiembre de 2019 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6664.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00331/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL LEIVA RODRÍGUEZ Y DEVAKI CERVANTES CISNEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

*...Vivienda ubicada en calle Nave Industrial número 20, lote 5, manzana 10, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda, Sección Fuentes Industriales de esta ciudad, con una superficie de 111.00 metros cuadrados, y 65.60 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 6, AL SUR: en 15.00 metros con lote 4, AL ESTE: en 7.40 metros lineales con calle Nave Industrial, AL OESTE: en 7.40 metros lineales con límite de terreno.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7330, Legajo 3-147 de fecha seis de junio del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 133758 en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 05 de noviembre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6665.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00033/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, en contra de JOSÉ PAULO TRONCOSO MOZQUEDA Y LIDIA MENDOZA SÁNCHEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada: Terreno urbano localizado en la calle Privada Colombia, número 179, del lote número 51, manzana Número 1, con una superficie de terreno de 90.00 M2 y una superficie de construcción de 40.50 metros y presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con calle Privada Colombia, AL SUR: en 06.00 metros con lote número 48, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 50, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 52.- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 3456, Legajo 3-070, de fecha 07 de mayo de 2004, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8475 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$252,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6666.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01191/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la Mtra. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal del MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. FRANCISCO MARTÍNEZ GUZMÁN Y MARÍA SOLEDAD PULIDO CASTRO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 97783, lote 19, manzana 5, calle Parque de los Soles número 121, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Parque de los Soles, AL SUR: 6.00 metros con lote número 20, AL ESTE: 17.00 metros con lote 21, AL OESTE 17.00 metros con lote 17, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6667.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00749/2017, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSEFINA ELIZABETH FRESNO SÁNCHEZ, HORACIO BAUTISTA CHÁVEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 45, de la manzana 13, condominio 10 ubicado en la calle Retorno Siuza con el número oficial 127 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes I de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 4305, Legajo 2-087 de fecha 16 de marzo del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 46331 de municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6668.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00251/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO GUERRERO CHAPA Y ROSA MARGARITA GUZMÁN CHÁVEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 2, manzana número 17, de la calle Loma Topacio, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 426 del

Fraccionamiento Loma Bonita; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 17497, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'208,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$805,333.33 (OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6669.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho (18) de octubre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01752/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SARA GARCÍA MORALES Y ALBERTO BOCANEGRA BARRAGÁN, la Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 27, de la manzana 14, de la calle Pomelo, número 136 del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, del municipio de Reynosa, con una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y 110.00 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 17.00 metros, con lote 26; AL SURESTE: en 7.5 metros, con calle Pomelo, AL SUROESTE: en 17.00 metros, con lote 28; y AL NOROESTE: en 7.5 metros, con lote 16; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la

Finca Número 2011, de fecha 02 de octubre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6670.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 001015/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCOMER MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Privada Edmonton número 223, lote 111, manzana 12, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 62.73 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 metros con lote 110 ; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 112; AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 42; y AL OESTE en 6.50 metros con Privada Edmonton.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 205330, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARÍA DEL CARMEN PLACENCIA GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS,

en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,333.33 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6671.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Quince de octubre del año dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00166/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EDGAR GERARDO SEGOVIANO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida de los Parques, número 228, manzana 21, lote 27, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 56.81 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 25; AL SUR en 17.00 metros con lote 29; AL ESTE en 6.00 metros con lote 28; y AL OESTE en 6.00 Metros lineales con Avenida de los Parques.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 172829 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EDGAR GERARDO SEGOVIANO GARCIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a

fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,866.66 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6672.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince y veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, dictados dentro del Expediente Número 00758/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MINERVA BERNAL RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Circuito Gardenias número 220, lote 91, manzana 92, del Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m² de terreno, y 34.45 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Circuito Gardenias; AL SUR en 6.00 metros lineales con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 90; y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 92.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 68740, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MINERVA BERNAL RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días

hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,866.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 22 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6673.- Noviembre 26 y Diciembre 3.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 874/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA ROCÍO BARRÓN ROJAS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cedro número 842, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 206031 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 ML con calle Cedro; AL SUR, en 6.00 ML con lote 37; AL ESTE en 15.00 ML con lote 23; AL OESTE en 15.00 ML con lote 21; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se

llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6674.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 02287/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUIS ÁNGEL VIDAURRI GUAJARDO en su carácter de apoderado de LAREDO TRUCK & TRAILER SUPERCENTER, LLC, S. DE R L, en contra de la Sociedad denominada "AUTO TRANSPORTES ORTIZ MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca No. 30591 ubicada en el municipio de Nuevo Laredo, identificados como lotes 9 y 10 cuadra V Fraccionamiento Granjas Económicas municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros con camino vecinal; AL SUR 40.00 metros con solares 16 y 17; AL ORIENTE 50.00 metros con solar 8; AL PONIENTE 50.00 metros con solar 11; con Clave Catastral: 26-01-27-022-15 con un valor de \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y 2).- Finca No. 30012, ubicada en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; lote 17, Sección 5 del Fraccionamiento Granjas Económicas número 1, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.00 metros con solar 10; AL SUR 20.00 metros con camino vecinal; AL ORIENTE 50.00 metros con lote 16; y AL PONIENTE 50.00 metros con lote 18.- Referencia Catastral

26-01-27-022-014; y con un valor de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, edictos que se publicaran en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, anunciando el remate; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el primer inmueble descrito, y el segundo por la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndoles saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6675.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por MERCEDES MORALES AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 07 de noviembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6676.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0905/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto HÉCTOR FERNANDO LEDEZMA GARCÍA, promovido por la ciudadana GUADALUPE ALEJANDRINA ELIZABETH PEIMBERT CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6677.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de noviembre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RUBÉN ROBLES CARRILLO, denunciado por MARINA ROBLES CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6678.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00959/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ORALIA MULLER JIMÉNEZ, ORALIA MULLER JIMÉNEZ DE DE LA GARZA Y/O ORALIA MULLER JIMÉNEZ VDA. DE DE LA GARZA, denunciado por el C. ROLANDO DE LA GARZA MULLER; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6679.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00914/2019, denunciado por la C. AIDÉ CRUZ CASTILLO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE TREJO ZAVALA, quien falleció el día (08) ocho de noviembre del año dos mil quince (2015) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 30 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6680.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores TOMAS VÁZQUEZ URIBINA Y VENTURA TUDON SALAZAR, denunciado por los C.C. DIANA VÁZQUEZ TUDON, CRISTIAN ALBERTO AGUILAR VÁZQUEZ Y CARLOS TOMAS CARREÑO

VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6681.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre del 2019

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 1182/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MEDINA ANDRADE, denunciado por VITO HELIO LÓPEZ LÓPEZ, VITO ALESSIO, DANTE ALEKHIN Y ARABELLA de apellidos LÓPEZ MEDINA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6682.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VEGA GARCIA, denunciado por ANGÉLICA PEREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6683.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBINO HERNANDEZ TREVIÑO, denunciado por JOSÉ ALBINO HERNANDEZ REYES, MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ REYES, Y TERESA YOLANDA LUNA PEREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6684.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 01023/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ promovido por YAZMIN HAYDEE LÓPEZ LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam; 28 de octubre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6685.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01267/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FLORES HERRERA Y MARÍA OLGA QUIROGA GÓMEZ, denunciado por CARLOS ALBERTO FLORES QUIROGA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6686.- Noviembre 26 y Diciembre 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA A UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 00041/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los el Ciudadano RICARDO ARÉVALO CEPEDA, en su carácter de Albacea a bienes de los C.C. JULIO ARÉVALO CASTILLO Y EVA VALENZUELA, la Ciudadana MARÍA NIEVES GARCIA MENESES, en su carácter de Albacea a bienes de los C.C. JESÚS GARCIA ISLAS Y MINERVA MENESES GUERRA, la Ciudadana SUSANA ARÉVALO GARCIA, ERIKA MARYSOL GARCIA Y CRYSTAL ARÉVALO GARCÍA, por sus propios derechos en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., ordenándose en fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a

partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2019.- Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

6687.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROGELIO PINEDA GUIDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00112/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSARIO MARGARITA PERALES VIUDA DE CASTRO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS JULIÁN ETIENNE LLANO,

TERCERO LLAMADO A JUICIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00085/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE BASILIO HAWACH CHARUR, en su carácter de parte actora en contra de C. BENITO ANTONIO ETIENNE LLANO, de igual manera figura como Tercero el C. CARLOS JULIÁN ETIENNE LLANO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, correspondiente al contrato mutuo, otorgado en Escritura Pública Número nueve mil doscientos treinta, del Volumen doscientos nueve, a cargo de la Lic. Teresa De Jesús Guevara Castillo, Notario Público Número quince, en fecha 16 de marzo del año 2018, celebrado entre el suscrito y el hoy demandado, en virtud de haberse dado el vencimiento del plazo para realizar el pago para el cumplimiento del contrato en términos de la Cláusula Novena del citado instrumento.

B).- Conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Mutuo que bajo la forma de crédito simple con Garantía Hipotecaria, el pago de los Intereses Moratorios, erogados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularán en liquidación de sentencia, en la forma y términos de lo estipulado en la Cláusula que antecede.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6689.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SELENE MELO SUAZO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2016, relativo al Pérdida de Patria Potestad promovido por el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CEPEDA, en contra de la C. SELENE MELO SUAZO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La pérdida de Patria Potestad que la demanda ejerce sobre nuestro menor hijo J.A.M.N.

B. La pérdida del derecho de convivencia de la demandada para con el menor J.A.M.N., si esta autoridad así lo Juzga.

C. La Guarda y Custodia Provisional y en su momento definitiva a ml favor del menor J.A.M.N.

D. Las demás consecuencias legales inherentes a la Pérdida de la Patria Potestad.

E. El pago de los gastos y costas que origine el presente contradictorio hasta su terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local dl Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo; la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cedula que se fije en los Estados del Juzgado.

Altamira, Tam., a treinta de octubre del año dos mil diecinueve.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

ROCÍO TREVIÑO VALDEZ,
HÉCTOR JOEL TREVIÑO VALDEZ
Y CLAUDIA SOCORRO TREVIÑO VALDEZ,
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente No. 01958/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, denunciada por MA. BERNABÉ MOLINA CRUZ, a bienes de HÉCTOR JOEL TREVIÑO OLIVARES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (17) diecisiete de mayo de dos mil diecinueve (2019).- Por presentada la C. MA. BERNABÉ MOLINA CRUZ, con su escrito de fecha quince de mayo del año en curso, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 01958/2018, y como lo solicita, se le tiene haciendo la aclaración respecto a que el nombre correcto de una de las personas a quien se ordenó notificar en autos lo es HÉCTOR JOEL TREVIÑO VALDEZ y no JOSÉ JOEL TREVIÑO VALDEZ, como se asentó en auto de fecha veintinueve de abril del presente año, aclaración que se tiene por hecha, para todos los efectos legales a que haya lugar.- En razón de lo anterior y toda vez que de autos se advierte que se ignora el domicilio de los C.C. ROCÍO, HÉCTOR JOEL Y CLAUDIA SOCORRO, de apellidos TREVIÑO VALDEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado y en cumplimiento a la radicación del presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JOEL TREVIÑO OLIVARES, denunciado por MA. BERENICE MOLINA CRUZ, dictada en fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, notifíquese a los C.C. ROCÍO, JOSÉ JOEL Y CLAUDIA SOCORRO, de apellidos TREVIÑO VALDEZ, por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que cuentan con el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previniéndoseles que para ocurrir a Juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. ROCÍO, HÉCTOR JOEL Y CLAUDIA SOCORRO, de apellidos TREVIÑO VALDEZ, por edictos y cúmplase.- Así lo proveye y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de

Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (22) veintidós de mayo de dos mil diecinueve (2019).- Visto de nueva cuenta el auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01958/2018, y toda vez que en el mismo se asentó como nombre de la persona a notificar el de JOSÉ JOE TREVIÑO VALDEZ cuando el nombre correcto es HÉCTOR JOEL TREVIÑO VALDEZ y no como se asentara en el mismo, corrección que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5, 40 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANTONIO HERNANDEZ HUERTA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 01212/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RANULFO RODRÍGUEZ OLVERA, en contra de ANTONIO HERNANDEZ HUERTA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La adquirente por usucapión del bien inmueble identificado como lote número 26 de la manzana 4, con una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) de la colonia Prolongación las Cumbres de esta ciudad, el cual se encuentra registrado con número de Clave Catastral 31-01-13-149-035, mismo que describe más adelante; b).- Se me reconozca el derecho de posesión de buena fe que he ejercido sobre el bien Inmueble objeto del presente juicio, por más de 26 años; c).- La firma de la escritura de propiedad del Inmueble por prescripción adquisitiva a usucapión, en la inteligencia de negarme a firmar la parte demandada lo hará el C. Juez en su rebeldía; d).- La Inscripción de propiedad a favor del suscrito sobre el bien Inmueble objeto del presente Juicio ante el Registro Público de la Propiedad; e).- La cancelación de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad cuyos datos son: Sección I, Numero 5515, Legajo 112, de fecha año 1961 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; Q.- El pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio se erogare; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada ANTONIO HERNANDEZ

HUERTA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

HUMBERTO DE LA GARZA KELLY
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la admisión del Incidente sobre Cancelación de Gravamen deducido del Expediente Número 00253/1983, relativo al Juicio Sumario, promovido por HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, en contra de AVELINA CÁCERES VIAÑA.

Por auto de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. HUMBERTO DE LA GARZA KELLY en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de abril, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por ministerio de ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 880/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA Y MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTÍNEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, acreditando su personalidad con el Instrumento Público Número ciento treinta y un mil, ochocientos ochenta y nueve, de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, ante la Fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA Y MARÍA ISABEL RESÉNDIZ MARTÍNEZ, con domicilio en: calle Victoria, N° 101-B, entre calle Mante y Río Bravo, del Fraccionamiento y/o Conjunto Habitacional San Gerardo y/o Colinas de San Gerardo en Tampico Tamaulipas, Código Postal 89367, a quien les reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 179.095 Veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional al momento de realizarse la total liquidación del adeudo por concepto de capital derivado del contrato de crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción, en la inteligencia de que la cantidad líquida para que se despache ejecución al treinta y uno de mayo del año dos mil diez, equivale a \$312,839.56 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) tomando en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, es en dicha fecha lo fue de \$1,746.78 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) sin perjuicio que la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago sea el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha del pago. B), C), D), E), F).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00880/2014 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Asimismo se le haga saber de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fijara en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Colón, N° 430-B, Norte, (a lado de sastrería), entre Venustiano Carranza y Tamaulipas, Zona Centro, de Tampico Tamaulipas, Código Postal 89000.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ello en virtud de que no exhiben la cédula Profesional o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado por la Secretaría de Educación Pública.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Lic. Javier Corona Castillo, con correo electrónico jacor_50@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun los que resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes, asimismo para presentar promociones de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un

procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la Suspensión del Procedimiento.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.-En su fecha se publica en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, las suscritas Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia, damos cuenta al Secretario de Acuerdos del Juzgado, del oficio número 3631 presentado por la C. Licenciada Mariela Leyva Otape, TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., en fecha (26) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. Licenciada Mariela Leyva Otape, en su carácter de representante legal de la empresa TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V., compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00880/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene rindiendo el informe solicitado en los términos precisados en el auto que antecede, por lo que tomando en consideración que informa que el C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA no figura dentro de la lista de sus proveedores o dentro de la lista de sus colaboradores y atendiendo a que únicamente se encontraba pendiente de rendir dicho informe sin que ninguna de las dependencias públicas y privadas hubiese arrojado un diverso domicilio al señalado en el presente Juicio, se ordena emplazar a Juicio al demandado C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndoles saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Por lo que hágase del conocimiento del presente a la autoridad federal a fin de que surta los efectos que haya lugar dentro del Juicio de amparo número 1158/2017 del índice del Juzgado Noveno

de Distrito en el Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con Testigos de Asistencia las suscritas Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas Oficiales Judiciales "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- DAMOS FE.- Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Testigo de Asistencia Testigo de Asistencia.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, Lic. Karla Karina Leija Mascareñas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2019.- Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. GUILLERMO ARMAND DELGADO Y
ERIKA HERNANDEZ LUNA

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00138/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Cristina García Carbajal apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y actualmente continuado por el Licenciado Juan José De la Garza Govea con el mismo carácter en contra de CONSTRUCCIONES GUIKA S.A. DE C.V. y los CC. GUILLERMO ARMAND DELGADO Y ERIKA HERNANDEZ LUNA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre la empresa denominada CONSTRUCCIONES GUIKA S.A. DE CV

representada por su apoderada Sra. Erika Hernández Luna quien también tiene el carácter de fiador solidario y avalista al igual que el Sr. Guillermo Armando Delgado como acreditados y mi representado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como acreditante de fecha 25 de febrero de 2016 instrumento en el que se contiene el mencionado contrato, B).- El pago de la cantidad de \$38,435.75 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de Interese Ordinarios Calculados a la tasa pactada dentro del Contrato de Crédito Base de la Acción generados desde el día 4 de septiembre del 2016 al día 18 de noviembre del 2016, C).- El pago de la cantidad de \$64,419.90 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 90/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados desde el día 19 de noviembre del 2016 al día 20 de enero de 2017 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Octava del contrato citado, D).- El pago de los gastos y costos que origine el trámite del presente Juicio.- Y mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los C.C. GUILLERMO ARMAND DELGADO Y ERIKA HERNANDEZ LUNA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ROBERTO CARLOS PICHARDO GASPAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2018, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por AIDA ZARELA TINAJERO GONZÁLEZ, en contra de ROBERTO CARLOS PICHARDO GASPAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-El aseguramiento a favor de mi menor hija DAYRA ZARELA de apellidos PICHARDO TINAJERO, hasta del cincuenta por ciento de los ingresos, que percibe como empleado ROBERTO CARLOS PICHARDO GASPAR, quien labora como empleado de la empresa Corporativo Protector S.I., S.A., de C.V. el cual se encuentra ubicado en la calle Cuarta Avenida número 402, colonia Jardín 20

de Noviembre, Código Postal 89440, ciudad Madero Tamaulipas.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente Juicio.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ROBERTO CARLOS PICHARDO GASPAR, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA
MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6696.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ PITÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de octubre del (2017) dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ AMÉRICO HERNANDEZ CASTILLO en contra de la C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ PITÓN, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- La declaratoria de propiedad a favor de la suscrita de una porción de terreno constituida por 813.111 m2 metros cuadrados que se ubica en el Boulevard Leopoldo Montalvo de Leija, sin número de la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, entre las calles de Pedro J. Méndez y Carretera Nacional Aldama-Soto la Marina, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL SURESTE: en 58.45 metros con la negociación Hielo Aldama: AL SUROESTE: en 29.18.00 metros con Boulevard Leopoldo Montalvo de Leija: AL SUROESTE: en 56.91.00 metros con Boulevard Leopoldo de Leija; para mejor ilustración, se inserta imagen satelital donde se identifica e individualiza la porción territorial del predio que se pretende prescribir, a la vez se acompaña plano topográfico donde se contiene su ubicación, medidas y colindancias que acompaño a la presente como Anexo 2, 2.- Por consecuencia de lo anterior, se ordene inscribir ante la oficina registral del Estado, la sentencia que al efecto se dicte en juicio, teniéndose como título de propiedad del predio en disputa, 3.- En caso de negativa o resistencia el pago de gastos y costas."

Y mediante auto de fecha (03) tres de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, y toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a la C. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ PITÓN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho días de octubre del (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6697.- Noviembre 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once (11) de octubre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00711/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble, promovido por TERESA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con 20.00 metros con lote 21, manzana 05, colindante Margarito Garcia Santos, AL SUR: con 20.00 metros con lote 18, manzana 05, colindante Ángel Gerardo Garcia, AL ESTE: con 20.00 metros con lotes 13 y 14, de la manzana 05, colindantes con 10 mts Armanda Alvares y colindante con 10 mts Faustina Pérez Hernández, AL OESTE: con 20.00 metros con calle Olmo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 14 de octubre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6698.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno (01) de octubre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente

00688/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble, promovido por ROLANDO LEDEZMA CRUZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con 20.00 metros con lote 13, manzana 06, colindante Francisco Guerrero, AL SUR: con 20.00 metros con lote 15, colinda con María Rodríguez Reyes, AL ESTE: con 10.00 metros con calle Olmo, AL OESTE: con 10.00 metros lote 21 manzana 06 con calle Cedro entre las calles Ébano y Mezquite, colindante Erika Juárez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 04 de octubre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00741/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de Un Bien Inmueble promovido el C. JOEL SÁNCHEZ LARA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 20.00 metros lineales con manzana 02, lote 04, propiedad de Alexis Pineda, AL SUR:- en 20.00 metros lineales con lote 07, manzana 02, propiedad del Señor Víctor Ramón Martínez, AL ESTE: en 20.00 metros lineales con calle Encino, AL OESTE: en 20.00 metros lineales con lotes 27 y 28 propiedad de Adriana Alcalá.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de Noviembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6700.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez (10) de octubre del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00705/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble, promovido por KARLA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 METROS CUADRADOS, que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con 20.00 metros con lote 26, manzana 05, colindante Estela Panal, AL SUR: con 20.00 metros con lote 24, manzana 05, colindante Santos Daniel Salazar Panal, AL ESTE: con 10.00 metros con lote 08, manzana 05, calle Pino colindante Pedro Manuel Pérez Méndez, AL OESTE: con 10.00 metros con calle Olmo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 14 de octubre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6701.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 0743/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Hecho de Posesión y Pleno Dominio de un Bien Inmueble promovido el C. JOSÉ LUIS CAVAZOS SAAVEDRA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 480.97 m² (cuatrocientos ochenta metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 20.11 metros lineales con calle Ébano, AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote 03, manzana 05, propiedad de Gloria Balleza Maldonado, AL ESTE: en 23.00 metros lineales con calle Pino, AL OESTE: en 25.10 metros lineales de los cuales colinda con lote 32, en 15.10 metros lineales, propiedad de María Del Carmen Cruz Pérez y con lote 31 en 10.00 metros lineales propiedad de Yesenia Cavazos Cruz.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas 07 de noviembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6702.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00708/2019, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio, promovido por el C. LUIS HUMBERTO AVALOS TORO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Ubicado al sur de Reynosa, Tamaulipas, contiguo al Ejido Emiliano Zapata numero 1(uno), del mismo municipio, contando con una superficie de 63-40-25.42 (sesenta y tres hectáreas, cuarenta áreas, veinticinco punto cuarenta y dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.00 metros lineales con Asentamientos Humanos del Ejido Emiliano Zapata 1(Uno); AL NORTE en 61.00 metros lineales con un predio número 10 (diez), propiedad de la C. Teresa Ruiz Estrada; AL NORTE en 300.00 metros lineales con predio número 11 (once) propiedad del C. Saúl Pérez Chávez; AL NORTE en 230.00 metros lineales, con predio numero 12 (doce), propiedad del C. Víctor Raúl Garza Fuentes; AL NORTE en 69.00 metros lineales con predio número 13 (trece), propiedad del C. Elizalde Ramírez Fuerte; AL SUR en 1012.30 metros lineales con predio del C. Rogelio González; AL ORIENTE en 607.51 metros lineales con predio rustico número 23 (veintitrés), propiedad del C. José Luis Robles De Hoyos; en tanto AL PONIENTE en 652.80 metros lineales con predio propiedad del C. Ramiro González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Presidencia Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6703.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JUAN FRANCISCO

PALACIOS BARRERA, respecto del Inmueble rustico denominado Rancho El Mezquitito, ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 162,999.500 m², (ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve punto quinientos metros cuadrados) de terreno, bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 407.528 M.L. con propiedad de Laurencio Martínez; AL SUR: en 295.358 M.L. con propiedad de Santos Hinojosa, AL ESTE: en 556.50 M.L. con Camino Vecinal; y, AL OESTE: en 385.340 M.L. con propiedad de José María Barrera Hinojosa, con Clave Catastral 40-04-0654 a nombre de JUAN FRANCISCO PALACIOS BARRERA.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 14 de octubre de 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER
ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.- 1v3.